

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 30 Celebrada por el Concejo Municipal a las  
2 dieciocho horas del 23 de julio del 2018 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito  
3 primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Nazira Morales Morera, Presidenta,  
5 Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez Soto, Zelmira Navarro Villalobos, Olman Cordero  
6 Solís.

7 **REGIDORES SUPLENTE:** Adrian Peraza Valerio, Idinia Varela Chacon, Olger Murillo Ramírez  
8 y Rocio Alfaro Castro.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS.** Francisco González Vargas, María Isabel Villalobos Carvajal,  
10 Agustín Arrieta Solís, Nelson Umaña Fernández, Alejandro Alfaro Pérez, Mayra Fonseca  
11 Bolaños, Jorge Guadamuz Varela.

12 **SINDICOS SUPLENTE, Señores:** Maria Magali Acuña Méndez, Xinia María Campos  
13 Salazar.

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Helder Morales Alfaro. Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

16 Marjorie Segura Castro. Justifica su ausencia por motivo de encontrarse enferma..

17 Olga Castro Castro. Por motivo de enfermedad.

18 Señor Carlos Manuel Calvo Quesada, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo

19 Señora: Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

20 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

21 Señora: María Emileth Ávila Hernandez, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

22 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, señora Gabriela Murillo  
23 Fonseca, Vicealcaldesa, Lic. Eider Villarreal Gómez, Asesor Legal del Concejo y  
24 Margarita González Arce Secretaria Municipal.

25 **ARTICULO 1.** La señora Nazira Morales Morera, Presidenta da la bienvenida a los  
26 miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores  
27 propietarios los señores: Nazira Morales Morera, Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez  
28 Soto, Zelmira Navarro Villalobos, Olman Cordero Solís. Da inicio a la Sesión Ordinaria  
29 número 30 del 23 de julio de 2018.

30 **CAPITULO N° 1**

31 **ARTICULO 2.** El señor Alcalde lleva a cabo una oración.

32 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte de la señora Presidenta y se aprueba  
33 para la Sesión Ordinaria número 30 del 23 de julio 2018. Con los regidores propietarios:  
34 Nazira Morales Morera, Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez Soto, Zelmira Navarro  
35 Villalobos y Olman Cordero Solís.

36 **CAPITULO N° 2**

37 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

38 **JURAMENTACIONES:**

39 **ARTICULO 4**

40 **AUDIENCIAS.**

41 **ARTICULO 05.** Se recibe al Ingeniero Marcos Picado Lopez, Coordinador del  
42 Departamento de Urbanismo.

43 La señora Presidenta indica que el Ingeniero Picado traslado al Concejo una respuesta  
44 al regidor Olman Cordero Solís y a raíz de este documento se generaron algunas  
45 consultas en relación al contenido del informe presentado. El día de hoy el señor

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

- 46 Ingeniero Picado se encuentra presente para aclarar esas consultas y dudas y va a  
47 llevar a cabo una presentación sustentando el documento enviado en la sesión anterior.  
48 El Ingeniero Picado agradece la invitación e inicia la presentación.

## Funcionario público

- Hacer cumplir la Ley

### Artículo 11.-(LGAP)

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

2

49

## Funcionario público

- Hacer cumplir la Ley

### Artículo 11.-(LGAP)

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

2

50

## Funcionario público

Artículo 16.- (LGAP)

1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.

3

51

Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal Decreto N° 34624-MOPT

Artículo 14.—De las funciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

4

52

Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y  
Responsabilidad para la Inversión Pública en la  
Red Vial Cantonal **Decreto N° 34624-MOPT**

Artículo 9°—Junta Vial Cantonal

Artículo 10.—Integrantes.

Artículo 11.—Funcionamiento de la Junta Vial  
Cantonal.

Artículo 12.—Competencia.

5

53

Ley Especial para la Transferencia de  
Competencias: N° 9329

ARTÍCULO 2.- Delimitación de la competencia

La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.

6

54

**Ley Especial para la Transferencia de  
Competencias: N° 9329**

**ARTÍCULO 2.- Delimitación de la competencia**

La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.

7

55

56

**Decreto N° 40137-MOPT**

**Artículo 3.- Competencias de las municipalidades en la red vial cantonal.**

...la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio...

8

57

**Decreto N° 40137-MOPT**

**Artículo 5.- Funciones municipales para la gestión vial**

Las municipalidades deberán ejercer, al menos, las siguientes funciones para el adecuado desempeño de sus competencias en gestión vial, las cuales deberán ser ejecutadas por personal profesional o técnico idóneo con la organización y características que definan de acuerdo con la normativa que las regula:

9

58

**Decreto N° 40137-MOPT**

q) Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No. 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal.

10

59

## Ley de Construcciones

Artículo 7.- Propiedad.

Todo terreno que en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública, se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate.

21

60

## Código Municipal

### **ARTÍCULO 4:**

La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su Reglamento.

22

61

## Código Municipal

- h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.**
- i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.**

(Así reformado por el aparte b) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre de 2008)

33

62

## Código Municipal

### GOBIERNO MUNICIPAL

#### ARTÍCULO 12:

El gobierno municipal estará compuesto por **un cuerpo deliberativo denominado Concejo** e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

"se encargan de manifestar una voluntad que es la propia del Concejo Municipal, que se manifiesta mediante la toma de acuerdos municipales que crean, modifican o extinguen situaciones que tienen que ver con la Administración propia de los intereses locales"

34

63



## Código Municipal

### ARTÍCULO 13:

Son atribuciones del concejo:

p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano.

15

64

## La Ley de Planificación Urbana

### Artículo 1.-

"Para los fines de esta ley se entenderá que:

*Planificación Urbana, es el proceso continuo e integral de análisis y formulación de planes y reglamentos sobre desarrollo urbano, tendiente a procurar la seguridad, salud, comodidad y bienestar de la comunidad...El Instituto, es la cita abreviada del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo..."*

16

65

## La Ley de Planificación Urbana

Artículo 5.-

*En asocio de la Oficina de Planificación, el Instituto se encargará de renovar periódicamente el Plan Nacional de Desarrollo Urbano...*

17

66

## La Ley de Planificación Urbana

El Artículo 15., establece:

*"Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconózcase la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Consecuentemente, cada uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los reglamentos de desarrollo urbano conexos..."*

18

67

## La Ley de Planificación Urbana

Artículo 53.-

En programa de renovación urbana, la facultad remodeladora permite a la municipalidad abrir y cerrar calles, así como rectificar su trazado.

19

68

## Criterios de la Procuraduría General de I República

20

69

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

C-066-2017

**2. Conclusión:**

De conformidad con todo lo expuesto, concluimos que la Municipalidad de Escazú puede declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas como nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes supuestos: 1) Cuando el terreno sea de dominio público, 2) cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular, 3) cuando el camino sea de dominio privado pero exista cesión, compra o expropiación, y 4) cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

También es posible declarar una servidumbre como una vía pública, siempre que sean cedidas, compradas o expropiadas.

En todas las declaratorias, con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, es importante que se valoren las condiciones técnicas y **requisitos de medida** que exige la normativa correspondiente y que se sigan los procedimientos fijados al efecto.

21

70

C-256-2011

Directriz del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo  
acordada por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N° 5779

"...en caso de que sean los vecinos los interesados en abrir una calle pública sobre sus fundos, deben proceder con los trámites de visado ante dicho instituto, de previo a la presentación de la solicitud de apertura en el municipio.

Sin embargo, apunta que dicha directriz no regula el caso en que el interesado en la apertura de vías sea el gobierno local, siendo criterio del asesor legal, que podrían ser considerados estudios técnicos específicos que justifiquen la apertura, previa declaratoria de interés público por parte del municipio."

22

71

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

**C-256-2011**

Directriz del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo  
acordada por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N° 5779

*"De acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría Legal que el documento idóneo para sustentar la declaratoria de Calles Públicas (sic) es el **Plano de Vialidad del Plan Regulador, que además se considera Mapa Oficial**, siendo que en el mismo se contemplan las previsiones viales autorizadas conforme a los estudios que respaldan la aprobación de dicho Plan Regulador; lo anterior sin perjuicio de que se puedan considerar estudios técnicos específicos que justifiquen la apertura de vías públicas, previa declaratoria de interés público por parte del Municipio".*

23

72

## Procedimiento para la apertura de calles Públicas.

**Comisión de Urbanismo**

Min. 001-2017  
25 de Enero 2017

24

73

74

75 Una vez hecha la presentación se hacen algunos comentarios:

76 La potestad que tiene el Concejo de declarar calles públicas. El Ingeniero indica que si  
77 la tiene, bajo criterio técnico.

78 El regidor Murillo indica que las dudas nacieron por la solicitud de declaratoria de calle  
79 pública en el sector del Colegio de Candelaria. Dice que este tema lleva más de un  
80 año y se estaba haciendo lo que dice el punto 3), pero también se indicó con lo anterior  
81 lo que dice el inciso q) del Decreto Ejecutivo del MOPT, en el que la Municipalidad con  
82 el criterio técnico tiene esta competencia, que son terrenos de dominio privado y ellos  
83 mediante un documento que en este caso se hizo con Abogado en el que los  
84 propietarios donan a la Municipalidad las franjas de terreno para que se proceda con la

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

- 85 declaratoria. Lo que se estaba haciendo eran los planos de catastro para cumplir con el  
86 proceso legal de traspaso a la Municipalidad para la declaratoria de camino público.
- 87 Dice Don Olger que eso fue un criterio que se dio desde el inicio de esta administración,  
88 en el sentido de que cuando hay voluntad de donar, porque es la parte política y hay  
89 que consensuar la parte política y la técnica. La voluntad de una política general era en  
90 ese momento ayudarlo a la gente a poder propiciar un desarrollo vial de conectividad,  
91 y que eso se hiciera con los lineamientos legales y que esas declaratorias de caminos  
92 publico cumplieran con todo los procedimientos legales
- 93 Explica don Olger que, cuando hay una voluntad expresa de los dueños y que se  
94 hicieran los respectos planos y traspasos de escritura, eso lo dice porque es importante y  
95 hay que verlo desde el punto de vista de lo que está pasando a nivel del cantón de que  
96 hay una aceptación de la política general que emana de este Concejo en dar al  
97 sistema vial una importancia y la gente esto lo reconoce y no solo a nivel del cantón  
98 sino en otros cantones fuera de Naranjo.
- 99 Recalca don Olger la inversión que la Municipalidad hace en la red Vial, la cual es  
100 reconocida y eso produce un bienestar, no solo emocional sino económico.
- 101 Esa política del Concejo debe ir con la política de los funcionarios encargados, tiene  
102 que haber una congruencia en ese deseo de hacer las cosas de esa forma, siempre  
103 basados en el lineamiento que la ley establece, no hacer actos contrarios a la ley pero  
104 con un consenso de las partes tanto técnica como política y consensuar el criterio.
- 105 La señora Presidenta indica que ella entiende lo mencionado por el regidor Murillo. Sin  
106 embargo cómo se respalda este Concejo ante la falta de criterios ante una denuncia.
- 107 El regidor Murillo dice que el requerimiento técnico va emparejado siempre de una  
108 voluntad política, en el sentido de que se va a propiciar la conectividad o por voluntad  
109 expresa de propietarios que solicitan cuando son interconexiones, cuando se está  
110 conectando caminos públicos a otro camino público. Lo que no es permitido es en los  
111 casos particulares que vienen y proponen que les hagan un camino publico dentro de  
112 su propiedad, ahí ya se entra en problemas porque no se puede comprometer a la  
113 parte Técnica a emitir un criterio cuando el beneficio es particular, no hay un beneficio  
114 público ni un interés público de por medio y lo que priva es el interés público; la  
115 conectividad de ejes, conformación de cuadrante; siempre y cuando cumpliendo con  
116 lo que la ley establece.
- 117 En este caso, mientras se cumpla con esas condiciones, el criterio técnico y la voluntad  
118 de los propietarios de donar, no se está infringiendo la ley. Porque siempre se creyó que  
119 la Municipalidad no lo podía hacer.
- 120 Lo que si se debe tener claro, y es lo que el Ingeniero Picado explica, es que la ley  
121 establece cual es el procedimiento.
- 122 La señora Presidenta dice que siempre y cuando cumpla con lo establecido y con la  
123 longitud reglamentaria.
- 124 El regidor Adrian Valerio Peraza se refiere al caso que menciona su compañero Murillo,  
125 en el cual hay un interesado que hace la solicitud y desea donar las franjas de terreno,  
126 supone que todos esos documentos tienen que estar presentados antes de que se  
127 declare como publica.
- 128 El Ingeniero Picado le contesta que sí, puesto que forma parte del estudio técnico.
- 129 La señora Vicealcaldesa indica que este proceso va por partes porque primero llega  
130 una solicitud, después se hacen los planos, luego la escritura, no va a llegar todo de una  
131 vez , porque primero debe aprobarse un proceso, para que sigan con los otros.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

132 La señora Presidenta indica que se debe aprobar hasta que el expediente este  
133 completo.

134 Dice la señora Vicealcaldesa que primero se recibe la voluntad de las partes y lo  
135 aprueban, y se les dice que hagan los planos y luego la escritura, pero no puede venir la  
136 voluntad de donar los planos y la escritura de una vez.

137 El Asesor Legal indica que al final del proceso casi siempre se van a traslapar algunos de  
138 los procesos, por ejemplo en el caso del catastrado de los planos o la inscripción  
139 registral de la escritura.

140 La señora Presidenta indica que ella rescata del comentario del regidor Murillo que se  
141 debe pedir la justificación, porque es que priva el interés público, para la apertura del  
142 camino.

143 Dice don Eider que también debe anotarse las características del camino.

144 El regidor Orlando Herrera comenta que si un camino no existe y no tiene un interés  
145 público determinado por el Concejo y alguien le pide que se declare esa calle pública  
146 viene el proceso y aquí se valora si es de interés público.

147 El regidor Olman Cordero dice que, él lo que preguntó fue por la calle del Colegio, sabe  
148 que la calle principal cuenta con todo, pero la otra calle aledaña, que no es una calle  
149 pública y que la ley dice claramente que deberá someterse a conocimiento del  
150 Concejo y que esos documentos o el criterio técnico, nunca llevo al Concejo.

151 La señora Presidenta le indica que, sobre ese tema la señora Vicealcaldesa le iba a  
152 presentar los documentos.

153 La señora Vicealcaldesa le indica que ya tiene listo el expediente, pero que no lo ha  
154 entregado porque la señora Promotora estaba de vacaciones, pero ya regresó. El  
155 regidor Cordero dice que el espera los documentos.

156 La señora Presidenta solicita a la Alcaldía que le entreguen esa documentación al  
157 regidor Cordero en esta semana.

158 Don Orlando dice que el regidor Cordero le hizo la observación y él llamo al señor  
159 Alcalde y este le contesto que estaba declarada como calle publica y que estaba  
160 inventariada.

161 El regidor Cordero le contesta, que como van a inventariar una calle publica si eso era  
162 un callejón o es que eso se presenta a las 4 de la mañana y ya está como publica.  
163 (Tampoco en esos términos) dice la Vicealcaldesa)

164 El regidor Herrera solicita que el Ingeniero se refiera a esa calle para saber si es pública o  
165 no. La señora Vicealcaldesa indica que el que tiene que aclarar ese tema es el  
166 Ingeniero de Camino.

167 La señora Presidenta llama a la cordura, porque considera que es importante que se  
168 hable con propiedad, con criterio y documentos en mano, en aras de la armonía y el  
169 respeto, solicita que no se hagan aseveraciones.

170 La señora Presidenta recuerda que el regidor Cordero solicitó hace dos semanas esos  
171 documentos y le pide a la Administración que no se pasen de esta semana para  
172 entregárselos y que el regidor Cordero quede aclarado. También, menciona que es  
173 importante que cuando un Concejal tenga una duda, esa duda sea aclarada con los  
174 documentos que existen en los expedientes de los procesos. Esta segura que existe  
175 condescendencia de parte de la Alcaldía para que esta dudar del regidor Cordero se  
176 aclare.

177 Ante Consulta de la señora Presidenta el Ingeniero Picado se refiere al caso de la Calle

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

178 de Candelaria e indica que, el caso de la carretera del Colegio de Candelaria, en  
179 Urbanismo se tocó ese tema, en una primera instancia se había rechazado habían muy  
180 pocos asesores y se dejó para la reunión siguiente de Urbanismo y de hecho se le pidió  
181 a la administración que presentara un croquis, cuando se presentó el croquis para la  
182 mayoría de integrantes de la Comisión de Urbanismo fue claro que el fin era público y  
183 evidentemente la calle se podía declarar como publica, ese tramo; el tramo del  
184 Colegio cumplía con las razones ya indicadas y era de interés público, tenía el ancho  
185 de la calle y no hubo ningún inconveniente en que se declarara como público.

186 Sin embargo, el camino del señor Jeremy Cabrera, que es la calle que tiene duda el  
187 regidor Cordero, esa no se aprobó por la Comisión de Urbanismo, porque no se le vio  
188 interés público.

189 El regidor Olger Murillo dice que ese tema es el que ha traído confusión, y esa calle la  
190 Comisión de Urbanismo fue la que no aprobó como publica y fueron dos topógrafos  
191 externos que dijeron que no.

192 Dice don Olger que quiere ser claro, porque él lo ha dicho cada vez que se toma este  
193 tema y esa consulta la hizo Marcos vía WhatsApp a los topógrafos y no es la forma  
194 correcta, porque el documento que se hizo con abogado a solicitud de Marcos que  
195 cumplieran con un documento de donación y este se presentó y está en expediente.

196 Dice don Olger que el interés público en ese camino radica en que, hay una calle que  
197 entra al costado Este del Colegio y es ciega, y va la otra calle que va al costado Oeste  
198 del Colegio que es la que se une con la calle a Villa Real, eso fue lo que se justificó, que  
199 esa calle ciega se uniera con esa otra calle que sale a la Calle Villa Real en un tramo de  
200 cien metros, ese fue el tramo que se unió, el interés público era formar el cuadrante. y se  
201 cumple con lo que la ley dice.

202 El regidor Olger Murillo dice que las declaratorias de caminos o que certifica si un  
203 camino es público o no, es la Unidad Técnica y que lo que es la parte de urbanismo se  
204 respeta.

205 La señora Presidenta indica que, en ese caso se formaba un cuadrante y eso le  
206 corresponde a urbanismo.

207 Dice el regidor Olger Murillo que la Ley Urbana fue creada para regular los distritos  
208 urbanos, la parte rural no está contemplada en planificación urbana y que está de  
209 acuerdo en que la planificación la ejecuta el departamento de Planificación, pero para  
210 eso tiene las nuevas leyes referentes a caminos donde hay una Unidad Técnica que es  
211 la que tiene la competencia de la red vial del cantón.

212 Dice Olger que aquí no es entrar en conflicto y quitar uno y que entre otro, es que si hay  
213 un departamento técnico vial le corresponde esa parte.

214 El regidor Adrian Peraza dice que con lo mencionado por el regidor Murillo le nace una  
215 duda. La Unidad Técnica de Gestión Vial es la que dice si un camino es público o no,  
216 quién es el encargado de decir si un camino se abre o no, porque se habla de un  
217 cuadrante que a futuro va a servir para urbanizar, el camino no existía, el camino se  
218 abre. No entiende porque Olger dice que son ellos los que la declaran como Junta Vial  
219 o Unidad Técnica pero es un cuadrante. En esta pregunta del regidor Peraza se indica  
220 que el camino existía, se aclara que no existía y Olger dice que lo que se hizo fue  
221 conectar un tramo de cien metros.

222 El Ingeniero Picado aclara que lo que hay que determinar es el interés público y con  
223 todo respeto señores del Concejo y la parte de la Alcaldía la ley que crea la unidad de  
224 gestión vial y la junta vial cantonal no le da la potestad de abrir caminos nuevos.

225 La señora Vicealcaldesa le dice que si se la da y que, eso fue lo que ella expuso en la



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

226 sesión extraordinaria.

227 El regidor Olger Murillo dice que él no puede aceptar eso.

228 El regidor Orlando Herrera Pérez propone que se reúnan los dos departamento para  
229 conversar sobre este tema, que él lo que tenía duda era en cuanto al funcionamiento  
230 de la Comisión de Urbanismo y del tema de cuando se nombró.

231 La señora Presidenta le indica que la Comisión de Urbanismo forma parte de las  
232 comisiones y que es otro tema que se debe aclarar.

233 El señor Regidor Herrera dice que se deben reunir con los dos departamentos y  
234 miembros del Concejo porque existe un vacío legal y de ordenamiento que es el que se  
235 debe establecer.

236 El Ingeniero Picado continúa con los comentarios e indica que la declaratoria de un  
237 camino no puede ir antes de un estudio técnico, porque la donación se da para  
238 inscribir esa propiedad y tiene que ir con el visado municipal, porque va donar las áreas  
239 y la parte de juegos si ya tiene declarada la calle declarada como publica.

240 El regidor Murillo dice que eso no puede ser, porque no se puede confundir, porque  
241 como profesional tiene que decirlo de la sesión de áreas públicas porque la  
242 planificación urbana establece que la sesión de áreas públicas es de urbanizaciones y  
243 es otro procedimiento no por una declaratoria de calle publica de echo las  
244 urbanizaciones llevan un proceso diferente, porque este tema lo regula el INVU, no se  
245 puede confundir, y que la Unidad técnica de gestión vial creada por ley que está  
246 sustentada en el Decreto MOPT, en la que se crea la Ley 8114, y la 9329, donde se  
247 establece que la Municipalidad puede declarar caminos públicos y tienen la Unidad  
248 técnica como dice Marcos que no.

249 La señora Presidenta solicita que sigan adelante con la exposición porque en este  
250 momento no se tiene el expediente de esa calle.

251 El ingeniero Picado se refiere al inciso q) dice que ahí indica que son estudios previos,  
252 por lo que deben conocer eso previo a que se tome un acuerdo para declarar una  
253 calle pública.

254 El ingeniero picado lee el decreto 34624 del año 2017.

255 El Concejo Municipal reglamentara el funcionamiento de la Junta vial y de la Unidad  
256 Técnica de gestión vial. Pregunta don Marcos si la Junta Vial o la Unidad Técnica  
257 pueden tomar un acuerdo para declarar una calle pública tiene.

258 El regidor Murillo dice que el Ingeniero Picado no puede venir con ese criterio, porque la  
259 Alcaldía tiene la potestad de definir las competencias de los diferentes departamentos  
260 y si la Alcaldía determina que usted como jefe del Departamento de Planificación  
261 Urbana no se mete en esto y se lo da a otro, eso la ley faculta a la alcaldía y si hay que  
262 llegar a eso hay que llegar pero usted no puede entorpecer la labor de esta  
263 administración. Don Marcos le dice que él no está entorpeciendo que él viene aquí a  
264 aclarar. Don Olger dice que él está poniendo una nebulosa y ahí tiene al Asesor Legal  
265 para que él diga.

266 La señora Presidenta indica que, en vista de la discrepancia que existe y es que hay una  
267 actualización de ese decreto. Le pide al Ingeniero Picado que termine la presentación y  
268 lo que se requiere es aclarar el tema y hacer una reunión posteriormente para llegar a  
269 un buen término aclarando todos los puntos.

270 El Ingeniero Picado aclara que él está en el Concejo porque lo llamaron para que  
271 aclarara dudas y con todo el gusto lo hace, por su experiencia técnica y expone la ley y  
272 el articulo en el cual afirma las aseveraciones que hacer y en ningún momento es para

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

273 entorpecer el trabajo que hace la administración eso de ninguna manera porque no es  
274 mi forma de ser, solo estoy dando respuesta a un documento presentado por uno de  
275 ustedes. Únicamente y soy parte de la Administración y mi deseo es que todo se aclare  
276 y que es lo que hace, tener un panorama claro, de lo que hay que hacer. Y es muy  
277 importante recalcar que la ley faculta reglamentar y si la administración lo tiene a bien  
278 que yo no vea ese tema de planificación urbana es potestad de la administración  
279 reglamentar quien se hace cargo de estos temas. Lo que hice es venir a exponer lo que  
280 he encontrado sobre este tema.

281 El señor Ingeniero una vez aclarando la situación presentada, continúa con la  
282 exposición.

283 Continúa con la parte en la que se indica que si debe existir un estudio técnico para  
284 abrir una calle y tiene que cumplir con los requisitos de interés público y tener una  
285 conectividad urbana, la parte de las condiciones técnicas, porque si existe una  
286 naciente se complica o si se está atravesando una ladera también se complica y el  
287 requisito indispensable que es la medida.

288 Lee otra resolución que es basada en Urbanismo que en caso de que sean los vecinos  
289 en solicitar una calle pública los fundos deben de tener los visados.

290 La señora Presidenta le pregunta al Ingeniero picado sobre el procedimiento de  
291 apertura de calles públicas que se realizó en algún momento, ya fue validado por este  
292 concejo ya fue incluido en algún reglamento. Don Marcos responde que se había  
293 enviado para la aprobación. (Buscar si fue visto por el Concejo).

294 El Ingeniero Picado indica que lo expuesto fue lo que encontró sobre el tema, y es lo  
295 que se aplica. Esta seguro que lo importante es que tanto el Asesor de Planta como el  
296 Asesor del Concejo se pronuncien al respecto, porque es un tema de interpretación y  
297 simplemente ponerse de acuerdo mediante un procedimiento interno o que  
298 simplemente la administración y el Concejo Municipal lo reglamenten.

299 La señora Presidenta le parece importante lo mencionado por el regidor Herrera, y  
300 reunirse para ponerse de acuerdo con las partes, puesto que han surgido una serie de  
301 situaciones y se deben subsanar. Esta segura la señora Presidenta que la Administración  
302 debe trabajar de la mano ambos departamentos.

303 La regidora Rocio Alfaro ofrece una copia de los reglamentos que la Municipalidad de  
304 Zarceros y San Carlos manejan en este sentido.

305 La señora Presidenta le agradece al Ingeniero Picado la visita y la exposición y se le  
306 estará llamando a la reunión que se programara para aclarar algunas de las dudas que  
307 quedaron. Agradece al regidora Alfaro por el ofrecimiento de los reglamentos y llega a  
308 la conclusión de porque se está en estas problemáticas. Puesto que no existe un  
309 reglamento.

310 El Asesor Legal indica que no es cierto que si no se tiene un determinado reglamento y  
311 la ley y el reglamento son claros y no deja duda de cuál es el órgano competente no  
312 hay ninguna justificación para que una determinada entidad pública no aplique la  
313 norma como naturalmente se define que debe ser aplicada. Dice don Eider que él no  
314 esta tan seguro que este tema se vea en una comisión.

315 El regidor Orlando Herrera Pérez indica que él está de acuerdo con el Asesor Legal,  
316 porque es un tema totalmente administrativo y prefiere cambiar la posición y solicitarle  
317 al señor Alcalde que norme las competencias y envíe un documento en quince días dar  
318 por terminada las discusiones en este tema.

319 El señor Asesor Legal indica que es sencillamente indicar, estas son las competencias de  
320 gestión vial y estas, son las competencias del Departamento de Planificación Urbana.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

321 **ARTICULO 06.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 29 del 16 de julio  
322 de 2018.

323 **ACUERDO SO-30-505-2018.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de  
324 fondo al Acta Ordinaria N° 29 del 16 de julio del 2018, se aprueba con 5 votos a favor de  
325 los regidores: Nazira Morales Morera, Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez Soto,  
326 Zelmira Navarro Villalobos y Olman Cordero Solís.

**CAPITULO N° 3**

328 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

329 **ASUNTOS RESOLUTIVOS**

330 **ARTICULO 07.** Se recibe un documento de parte del señor David Ovares, cédula 2-643-  
331 464 y Juan Pablo Ramirez Alfaro -1217-535, en él solicita información relacionada con el  
332 asunto del terreno donde se ubica la antena de telecomunicaciones del Ice.

333 **ACUERDO SO-30-506-2018.** El Concejo Municipal traslada el documento enviado por el  
334 señor David Ovares, cédula 2-643-464 y Juan Pablo Ramirez Alfaro, cédula 1-217-535 a  
335 la Administración para que en coordinación con el Asesor Legal de este Concejo, se le  
336 dé respuesta. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

337 **ARTICULO 08.** Se recibe la Resolución número 4409-M-2018, dictada por el Tribunal  
338 Supremo de Elecciones de las trece horas cuarenta y cinco minutos del dieciséis de julio  
339 de dos mil dieciocho en: Diligencia de cancelación de credenciales de regidores  
340 propietarios que ostenta el señor Rodrigo Gerardo Jimenez Acuña en el Concejo  
341 Municipal.

342 Expediente 263-2018. Resolución que en su Por-tanto indica:

343 *“Se cancela la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Naranjo,*  
344 *provincia Alajuela, que ostenta el señor Rodrigo Gerardo Jiménez Acuña. En su lugar, se*  
345 *designa a la señora Blenda Maria Cordero Mendieta, cédula de identidad número 1-*  
346 *1227-490. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de*  
347 *abril de dos mil veinte”.* **Tomar acuerdo para convocar la juramentación.**

348 **ACUERDO SO-30-507-2018.** El Concejo Municipal acuerda convocar a la señora Blenda  
349 Maria Cordero Mendieta, cédula de identidad número 1-1227-490, para que se presente  
350 a la próxima sesión para la juramentación de ley por su nombramiento como Regidora  
351 Propietaria a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinte”.  
352 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

353 **ARTICULO 09.** Se recibe el Oficio AUDI-MN-CO-81-2018, suscrito por la Licda. Vilma  
354 Santamaria Barquero, Auditora, en él da respuesta al Acuerdo SO-27-467-2018, con  
355 respecto a la participación en la Comisión de la Reestructuración.

356 **ACUERDO SO-30-508-2018.** El Concejo Municipal da por recibido el Oficio AUDI-MN-CO-  
357 81-2018, suscrito por la Licda. Vilma Santamaria Barquero, Auditora en el que da  
358 respuesta al Acuerdo SO-27-467-2018, y se ratifica la participación como observador en  
359 la Comisión de la Reestructuración. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

360 **ARTICULO 10.** Se recibe un documento de parte del Arq. Javier Corrales Arbizú, en él  
361 solicita que sea analizado el anteproyecto adjunto con el fin de que en lo posible fuese  
362 ratificado dicho acuerdo y sea emitida una excepción de proyecto en la modalidad de  
363 “Apertura de Calle Pública. Los acuerdos tomados por el Concejo en este sentido son:  
364 ACUERDO SO-25-541-2017, dictado por el Concejo en la Sesión Ordinaria número 25 del  
365 19 del 21-6-2018 y el Artículo 14, Punto 4) del Informe del señor Alcalde de la Sesión  
366 Ordinaria 21 de 21-5-2018.

367 En cuanto a la solicitud que hace al final del documento de solicitud para que se

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

368 autorice al Alcalde a realizar los trámites para el traspaso de las área destinadas a calle  
369 publica y demás áreas para uso común del proyecto denominado Calle Altos de  
370 Guaruma, se le debe contestar que, esta solicitud se realiza previo estudio técnico  
371 emitido por el Departamento de Urbanismo donde se analizará el proyecto. Además  
372 informar al señor Javier Corrales que el Concejo únicamente autoriza al señor Alcalde a  
373 firmar las escrituras ante el Notario Público, no a realizar el Trámite.

374 **ACUERDO SO-30-509-2018. El Concejo Municipal acuerda trasladar el Documento**  
375 **emitido por el señor Javier Corrales Arbizú, en el que presenta la Propuesta de Desarrollo**  
376 **para la Finca Número 2-410132-000 ubicada en Calle Guarumal a la Administración a**  
377 **efecto de que, se recabe toda la información correspondiente y verificar si se**  
378 **mantienen los criterios técnicos que en su momento se plantearon para motivar los**  
379 **acuerdos que se mencionan en dicho documento. ACUERDO APROBADO POR**  
380 **UNANIMIDAD.**

381 **ARTICULO 11.** Se recibe un documento de parte de la Comisión de Finanzas de la  
382 Diaconía de San Roque de Naranjo, en él solicitan el permiso para realizar la Fiesta  
383 Patronal en honor a San Roque los días del 16 al 19 de agosto de 2018.

384 **ACUERDO SO-30-510-2018. El Concejo Municipal acuerda conceder el permiso**  
385 **respectivo a la Comisión de finanzas de la Diaconía de San Roque de Naranjo para que**  
386 **realicen la Fiesta Patronal en Honor a San Roque los días del 16 al 19 de agosto de 2018.**

387 **ACUERDO APROBADO CON CUATRO VOTOS. La regidora Yirlany Rodriguez Soto no se**  
388 **encuentra en la Sala de Sesiones. ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA.**

389 **ARTICULO 12.** Se recibe el Oficio DPU-MN-333-2018, suscrito por el Ingeniero Marcos  
390 Picado López. Documento en atención al trámite para la autorización de las obras  
391 temporales para las fiestas patronales que inician el 26 de julio de 2018, en el centro de  
392 Naranjo.

393 En el Oficio el Ingeniero Picado indica que la Carta presentado por el Ing. Eduardo  
394 Gómez Campos no se encuentra con firma original ni digital.

395 **ACUERDO SO-30-511-2018. El Concejo Municipal da por recibido el Oficio DPU-MN-333-**  
396 **2018, suscrito por el Ingeniero Marcos Picado López coordinador del Departamento de**  
397 **Planificación Urbanismo y se dispone que se incluya dentro del expediente de la**  
398 **solicitud realizada para las Fiestas Patronales para el 2 de agosto y se deja constancia**  
399 **que la señora Vicealcaldesa indica que ya en el Despacho se recibió el documento**  
400 **firmado.**

401 **ARTICULO 13.** Se recibe un correo electrónico de parte de la Unión Nacional de  
402 Gobiernos Locales en él se refieren al Expediente 20.129, "Ley Orgánica del Ambiente,  
403 Número 7554, de 4 de octubre de 1995; Ley para Autorizar al Estado a Declarar  
404 Prohibiciones y Moratorias Ambientales. Se indica que el Concejo ya se pronunció.

405 **ACUERDO SO-30-512-2018. El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el**  
406 **documento enviado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Asimismo, indicar que**  
407 **este Concejo Municipal ya se pronunció mediante el ACUERDO SO-27-479-2018, dictado**  
408 **por el 2 de julio de 2018, el cual se les adjunta. No se omite indicar que el Criterio de**  
409 **este Concejo fue emitir un criterio favorable. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**

410 **ARTICULO 14.** Se recibe de la Asamblea Legislativa la consulta al Expediente 20.807.  
411 "Reforma a los Artículos 4, 13, 17, 57 y 154 del Código Municipal, Ley 7794 de 30 de abril  
412 de 1998.

413 **ACUERDO SO-30-513-2018. El Concejo Municipal recibir el Expediente 20.807. "Reforma**  
414 **a los Artículos 4, 13, 17, 57 y 154 del Código Municipal, Ley 7794 de 30 de abril de 1998 y**  
415 **se traslada a la Comisión de Jurídicos. Asimismo se convoca a reunión de Comisión de**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

416 **Jurídicos el viernes 27 de julio DE 2018.**

417 **ARTICULO 15.** Se recibe el Oficio DMASN-0259-18, suscrito por el Dr. Luis Fernando  
418 Montero Castro en respuesta al Oficio SM-CONCEJO-378-2018, de fecha 3 de julio de  
419 2018. Por medio del cual se le solicita indicar a este Concejo las razones por las que a  
420 pesar de contar con el Oficio DRSSCN-0851-17 del 30 de marzo de 17 y firmado por la  
421 Dra. Marcela Chavarría Barrantes, Directora Regional y el Oficio GM-S-19597-2017 de  
422 fecha 7 de marzo de 2017 y firmado por la Dra. Maria Eugenia Villalta Bonilla, Gerente  
423 de la Gerencia Medica, no se ha ejecutado la contratación de servicios profesionales  
424 de Terapia Física para el proceso de rehabilitación a los ciudadanos de Naranjo.

425 **ACUERDO SO-30-514-2018.** El Concejo Municipal acuerda recibir el Oficio DMASN-0259-  
426 18, suscrito por el Dr. Luis Fernando Montero Castro en respuesta al Oficio SM-CONCEJO-  
427 378-2018, de fecha 3 de julio de 2018 y trasladarlo a los señores: Guillermo Vega  
428 Zamora, Presidente y Gilberto Carranza Morales, Director Ejecutivo de la Asociación  
429 Talita Cumi en respuesta a su Oficio ATC-038-2018. De igual forma acuerda trasladar  
430 una copia del documento a la Junta de Salud de Naranjo para que sea de  
431 conocimiento y se pueda tratar este tema en reunión y se pueda buscar que Naranjo  
432 tenga mejores prestaciones de servicios de la Caja. Porque en otros cantones si se da  
433 este servicio y cuentan con la misma categoría.

434 **ARTICULO 16.** Se recibe copia de un documento dirigido al señor Alcalde de parte de los  
435 vecinos de Calle Colima Norte de Candelaria de Naranjo, específicamente del  
436 Cementerio 200 mts Suroeste, en él solicitan un espacio en la agenda de la Junta vial  
437 Cantonal para el mes de julio o en segunda instancia con el Concejo. Asunto arreglo  
438 del camino y exponen el estado de él.

439 **ACUERDO SO-30-515-2018.** El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Junta Vial  
440 Cantonal el documento enviado por los vecinos de la Calle Colima Norte de Candelaria  
441 de Naranjo para que se agende una audiencia a estos vecinos en la próxima reunión  
442 de Junta Vial, con el fin de que puedan exponer el problema que presentan.

443 **ARTICULO 17.** Se recibe el Oficio número DPU-MN-336-2018, emitido por el Ing. Marcos  
444 Picado López, en respuesta al **ACUERDO SO-24-419-2018**, relaciono a solicitud de Calle  
445 Publica la servidumbre de paso, Plano Número A-39232-1997. Solicitud de los vecinos de  
446 la Ciudadela Villa Leal de Concepción.

447 **ACUERDO SO-30-516-2018.** El Concejo Municipal acuerda recibir el Oficio número DPU-  
448 MN-336-2018, por medio del cual el Ing. Marcos Picado López, Coordinador del  
449 Departamento de Planificación Urbana da respuesta al **ACUERDO SO-24-419-2018**, en el  
450 que expone informe técnico relacionado a solicitud de los vecinos de la Ciudadela Villa  
451 Leal de Concepción y se les traslada la no aceptación de lo solicitado con fundamento  
452 en el informe técnico presentado mediante el Oficio número DPU-MN-336-2018.

453 **ARTICULO 18.** Se recibe un documento de parte del señor Carlos Luis Arias Rojas,  
454 relacionado al Expediente 09-014443-0007-CO.

455 Comentarios.

456 El Lic. Eider Villarreal Gómez, Asesor Legal del Concejo, comenta que don Carlos Luis  
457 recientemente envió otra nota y se le respondió que la Municipalidad ya se había  
458 pronunciado con respecto al Recurso de Amparo y la Sala 'Constitucional lo resolvió el  
459 15 de junio de 2018, la Sala en el Por Tanto señaló: "Se le Ordena a Juan Luis Chaves  
460 Vargas en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Naranjo, el cumplimiento de  
461 lo dispuesto en el voto N° 2009-18026, de las 9:17 horas del 27 de noviembre de 2009,  
462 bajo la advertencia de ordenar el testimonio de piezas en su contra si no lo hiciere".

463 Dice don Eider que don Juan Luis le indicó, que a partir de esta resolución la Asesoría

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

464 Legal de la Institución le envió un escrito a la Sala Constitucional señalándole que esa  
465 sentencia ya se había cumplido, que fue lo que ya se le pago a Don Carlos Luis..

466 Dice el Asesor Legal que le recomienda al señor Alcalde que actué de inmediato y  
467 haga las obras de mitigación porque hay que demostrar en corto plazo que en efecto  
468 se están haciendo las obras, porque de lo contrario el señor podrá continuar informando  
469 a la Sala sobre lo que él llama incumplimiento.

470 **ACUERDO SO-30-517-2018. El Concejo Municipal le traslada el documento recibido por**  
471 **parte del señor Carlos Luis Arias Rojas, relacionado al Expediente 09-014443-0007-CO, al**  
472 **señor Juan Luis Chaves Vargas, para que en su condición de Alcalde Municipal realice**  
473 **todas las acciones tendentes a que no se acredite un desacato a la Sentencia de las 9**  
474 **horas, 20 minutos del 15 de junio de este año. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

475 **ASUNTOS INFORMATIVOS**

476 **ARTICULO 19.** Se recibe el Oficio DNASN-0259-2018, emitido por el Dr. Luis Fernando  
477 Montero Castro, en él brinda una información suministrada por la Direccion de  
478 Arquitectura e Ingeniería de la Caja Costarricense de Seguro Social; sobre el estado  
479 actual del Proyecto de Construcción de la Nueva Sede del Área de Salud de Naranjo.

480 **ACUERDO SO-30-518-2018. El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el Oficio**  
481 **DNASN-0259-2018, emitido por el Dr. Luis Fernando Montero Castro, en el que brinda**  
482 **una información suministrada por la Direccion de Arquitectura e Ingeniería de la Caja**  
483 **Costarricense de Seguro Social; sobre el estado actual del Proyecto de Construcción de**  
484 **la Nueva Sede del Área de Salud de Naranjo. Asimismo, acuerda enviar una nota a la**  
485 **Direccion de Arquitectura e Ingeniería de la Caja Costarricense de Seguro Social**  
486 **indicando que este Concejo está muy agradecido por las gestiones que se están**  
487 **realizando con respecto a la construcción de la Nueva Clínica de Naranjo. Además, se**  
488 **le solicita al señor Alcalde publicar la información recibida en la Pantalla ubicada en el**  
489 **Mercado Municipal.**

490 **ARTICULO 20.** Se recibe una Invitación de parte de la Escuela Republica de Colombia,  
491 en ella tienen el agrado de invitar a participar del 80 aniversario 1938-2018, el viernes 3  
492 de agosto a las 10 am.

493 **ACUERDO SO-30-519-2018. El Concejo Municipal recibe la Invitación enviada por el**  
494 **señor Director de la Escuela Republica de Colombia y les solicita a los señores**  
495 **concejales hacer las confirmaciones en la Secretaria.**

496 **ARTICULO 21.** Se recibe confirmación del Diputado Erwen Yanan Masis Castro a la  
497 Sesión convocada para el 10 de agosto de 2018 a las 5 pm. Para conversar sobre el  
498 tema del Hogar de Ancianos de Naranjo.

499 **ACUERDO SO-30-520-2018. El Concejo Municipal da por recibido el documento enviado**  
500 **por el Diputado Erwen Yanan Masis Castro a sesión extraordinaria el 10 de agosto de**  
501 **2018 a las 5 pm.**

502 **Por lo tanto se convoca a Sesión Extraordinaria el 10 de agosto de 2018, a las 5 de la**  
503 **tarde en la Sala de Sesiones y agendar ese día a FEMETRON y Diputado Erwen Yanan**  
504 **Masis Castro**

505 **CAPITULO N°4**

506 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

507 **ARTICULO 22.** El señor Alcalde presenta su informe.

508 **MN-ALC-2253-2018.**

509 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

510 día 23 de julio, 2018.

511 **PUNTO UNO**

512 **En atención al ACUERDO SO-23-412-2018, el cual dice:**

513 ***El Concejo Municipal acuerda acoger la recomendación emitida por Asesor Legal,***  
514 ***exime el tema del trámite de Comisión y acuerdo solicitarle al Alcalde Municipal un***  
515 ***informe respecto de la implementación o de estado de avance en la ejecución de las***  
516 ***recomendaciones: 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7 y 428, referidas en su orden,***  
517 ***a los depósitos bancarios, a la morosidad, al cumplimiento de metas, la sostenibilidad***  
518 ***de los servicios y el superávit específico. Asimismo, recibido el informe solicitado, el***  
519 ***Concejo resolverá lo que se considere oportuno y pertinente. ACUERDO APROBADO POR***  
520 ***UNANIMIDAD.***

521 Este Despacho procede a dar cumplimiento mediante oficio MN-DFT-089-2018 suscrito  
522 por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario.

523 **ACUERDO SO-30-520-2018. El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el oficio MN-**  
524 **DFT-089-2018 suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario**  
525 **y dispone conocerlo y resolverlo una vez analizado el documento y posteriormente**  
526 **agendarlo para resolver oportunamente.**

527 **PUNTO DOS.** El señor Alcalde presenta la Modificación Interna 07-2018.

528 **ACUERDO SO-30-521-2018. El Concejo Municipal acuerda recibir la Modificación Interna**  
529 **7-2018, y la traslada al Capítulo de Dictámenes de Comisión de Hacienda y Presupuesto**  
530 **para la debida aprobación.**

531 **PUNTO TRES.** El señor Alcalde presenta el Oficio MC-JM-096-2018, por medio del cual  
532 invita a un Taller "Construyendo el Gobierno Local Abierto". el 6 de agosto de 8 am a 12  
533 pm en el Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza.

534 **ACUERDO SO-30-522-2018. Confirman los regidores: Nazira Morales Morera, Olman**  
535 **Cordero y la Sindica Maria Isabel Villalobos Carvajal, la regidora Zelmira Navarro**  
536 **Villalobos queda por confirmar.**

537 **PUNTO CUATRO.** El señor Alcalde presenta la respuesta para la Cámara de Comercio, la  
538 cual se indicó que se comunicara antes al Concejo Municipal:

539 *"Con relación a MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS visto en la*  
540 *Sesión Ordinaria 28 del 09 de julio 2018 en su / ARTICULO 22. El regidor Orlando Herrera*  
541 *Pérez le solicita al señor Alcalde lo siguiente:*

542 *b) Solicita el Regidor Herrera que se les presente una copia de la respuesta que se le va*  
543 *a brindar a los miembros de la Cámara de Comercio sobre la solicitud de una copia de*  
544 *los estudio tarifario de los servicios Municipales. Además, dice don Orlando que es*  
545 *importante explicarle a la Gente que, por primera vez se toma el 20% de los gastos*  
546 *administrativos"*

547 Por este medio se remite de manera digital a la dirección electrónica  
548 [mgonzalez@naranjo.go.cr](mailto:mgonzalez@naranjo.go.cr) correo de fecha 17 de julio 2018 elaborado por el Lic. Luis  
549 Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributaria el cual dice:

550 En atención al acuerdo N° SO-27-458-2018 de la sesión ordinaria N° 27 del 2 de julio del  
551 2018, que se me entrego el día 17 de julio del 2018, procedo a remitir adjunto los estudios  
552 tarifarios de los servicios de aseo de vías, recolección de basura, mantenimiento de  
553 parques y acueducto, para los efectos de que sean remitidos al Concejo Municipal,  
554 conforme al acuerdo citado.

555 **ACUERDO SO-30-523-2018. El Concejo Municipal dar por recibido el expediente para ser**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

556 **agendado por el Concejo Municipal y trasladar una copia a los Miembros de la Cámara**  
557 **de Comercio conforme a lo solicitado.**

558 **PUNTO SEIS.** El señor Alcalde pone en conocimiento del Concejo el Oficio AUDI-MN-CO-  
559 78-2018, suscrito por la Licda. Vilma Santamaria Barquero en el que le expone el tema  
560 de los viáticos. Específicamente en el inciso a), por medio del cual le indica que el  
561 reglamento de la Caja Chica de la Municipalidad de Naranjo establece en su artículo 6  
562 Inciso i) que, cuanto al desayuno, almuerzo y cena, se reconocerán los montos  
563 estipulados en el reglamento de la Contraloría general de la Republica.

564 **Comentarios.**

565 El señor Asesor comenta que si es posible eliminar del Reglamento de Caja Chica el  
566 inciso referido a gastos de viaje y que se continúe pagando con el reglamento de la  
567 Contraloría General de la Republica. Asimismo, indica don Eider que esa derogatoria  
568 tiene como efecto inmediato la publicación y mientras sale la publicación de la  
569 modificación del reglamento se aplica el de Caja Chica. El acuerdo debe indicar  
570 expresamente que los gastos de viaje y alimentación serán cancelados con la tarifa que  
571 indica la Contraloría General de la Republica.

572 El regidor Murillo indica que la norma está establecida por la Contraloría. Por lo que se le  
573 debe indicar al Alcalde que el procedimiento de viáticos se pague de acuerdo a la  
574 tabla de la Contraloría.

575 La señora Presidenta le solicita al señor Asesor hacer un planteamiento de cómo debe  
576 hacerse la corrección en el reglamento de Caja Chica de la Municipalidad.

577 El señor Asesor indica que el tema jurídico ya está resuelto, porque con solo derogar el  
578 inciso g del artículo 1 del Reglamento de Caja Chica, ya los viáticos no se pagarían con  
579 fondos de caja Chica, por lo que no se tendría que presentar las facturas que se exigen  
580 en el inciso b) del artículo 6 del citado Reglamento.

581 El acuerdo debe decir que se deroga el inciso g) del artículo 1 del Reglamento de Caja  
582 Chica y que en adelante una vez que se publique la derogatoria se pagará con la  
583 Tabla de la Contraloría General de la República.

584 **ACUERDO SO-30-524-2018. El Concejo Municipal acuerda derogar el inciso g) del**  
585 **artículo 1 del Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Naranjo, por lo cual en**  
586 **adelante los viáticos se cancelaran de acuerdo al Reglamento de Gastos de Viaje y**  
587 **Transporte de la Contraloría General de la Republica que aplica para toda la**  
588 **Administración Pública, de conformidad con el inciso i) del artículo 6 del Reglamento**  
589 **De Caja Chica de Municipalidad de Naranjo.**

590 **PUNTO SIETE.** El señor Alcalde presenta a conocimiento del Concejo el Informe de  
591 Gestión Institucional del 1er Semestre 2018, para lo que corresponde, a fin de que sea  
592 de conocimiento de la Contraloría General de la República.

593 Acuerdo Municipal se requieren para ser dirigida al ente contralor a más tardar el día 31  
594 de julio de 2017.

595 **ACUERDO SO-30-525-2018. El Concejo Municipal una vez presentado el Informe de**  
596 **Gestión Institucional del 1er Semestre 2018, por parte del señor Alcalde, se da por**  
597 **conocido y aprobado y se autoriza el envío a la Contraloría General de la Republica.**  
598 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

599 **De igual forma se acuerda convocar a una Sesión Extraordinaria el sábado 28 de julio**  
600 **de 2018, a las 2 pm, con el fin de analizar el Informe de Gestión Institucional al Primer**  
601 **Semestre del año 2018. También, se acuerda que se adjunte la conciliación bancaria, el**  
602 **informe de ejecución presupuestaria y la proyección anual y que la Alcaldía convoque**  
603 **a los jefes de departamento para que participen en la Sesión. ACUERDO APROBADO POR**



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

604 **UNANIMIDAD.**

605 **PUNTO OCHO.** El señor Alcalde presenta el Oficio MN-ALC-2246-18, dirigido al Lic. Marvin  
606 Rodriguez Cordero Vicepresidente de la Republica

607 La señora Presidenta indica que este documento nace a raíz de la reunión que ella  
608 sostuvo con la Alcaldía y el señor Asesor en el tema del Cerro del Espíritu Santo.

609 También, indica que, dentro de las gestiones que se están realizando pidieron una  
610 audiencia con la Vicepresidencia de la Republica, para que coordine una reunión con  
611 los altos mandos del ICE que permitan entablar soluciones y que sean favorables para  
612 ambas instituciones. Por lo que ella quiere que quede claro que se ha hecho un trabajo  
613 en conjunto entre la Presidencia del Concejo representando a todo el Concejo, la  
614 Alcaldía y Vice alcaldía con el apoyo del Asesor Legal de este Concejo Municipal.  
615 Espera que el día que den la audiencia, no solo vaya su persona, sino también los  
616 miembros del Concejo y también hay que informar a los ciudadanos que la  
617 Municipalidad en pleno está haciendo la batalla, el documento ya se trasladó al señor  
618 Vicepresidente de la Republica y ahora van a esperar la respuesta.

619 Asimismo la señora Presidenta solicita que este Concejo le dé un voto de apoyo y aval a  
620 las gestiones que se está realizando en conjunto con la Presidencia en la temática de la  
621 supuesta expropiación del Cerro Espíritu Santo por parte del Instituto Costarricense de  
622 Electricidad y al mismo tiempo reiterando la solicitud de la audiencia.

623 **ACUERDO SO-30-526-2018. El Concejo Municipal da un voto de apoyo y aval a las**  
624 **gestiones que está realizando la Administración en conjunto con la Presidencia en el**  
625 **tema de la expropiación de una franja de terreno donde se ubican la torre en el Cerro**  
626 **Espíritu Santo por parte del Instituto Costarricense de Electricidad y al mismo tiempo**  
627 **reiterando la solicitud de la audiencia solicitada al Lic. Marvin Rodriguez Cordero**  
628 **Vicepresidente de la Republica. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

629 **CAPITULO**

630 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

631 **ARTICULO 23.** Inquietudes de los Síndicos.

632 **a.** La Sindica Villalobos da las gracias por los trabajos realizados en los caminos en San  
633 juanillo, porque tenía más de cincuenta años de no hacerse ninguna intervención.

634 **b-** La sindica Mayra Fonseca Bolaños comenta que se debe colocar unas alcantarillas  
635 en Calle Calino. La señora Vicealcaldesa le contesta que no se puede arreglar con  
636 una alcantarilla por el desnivel y quitarle la base significa que caiga más tierra.

637 **CAPITULO 6**

638 **INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

639 **ARTÍCULO 24.** La señora Presidenta presenta su informe:

640 **a-** La señora Presidenta le solicita a la Administración para que realicen las gestiones  
641 para la compra de un programa de grabación, puesto que en este momento se está  
642 realizando mediante el celular de la Secretaria del Concejo. La señora Vicealcaldesa  
643 toma nota.

644 **CAPITULO 7**

645 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

646 **ARTICULO 25. Se presenta Informe de Dictamen.**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

647 **FECHA:** Lunes 23 de julio 2018.

648 **HORA.** 08.30. am.

649 **LUGAR.** Municipalidad de Naranjo.

650 **ASISTENTES:** Regidores: Yirlany Rodriguez Soto, Olman Cordero Solís y Nazira Morales  
651 Morera quien preside. También asistieron la señora Vice Alcaldesa Gabriela Murillo  
652 Fonseca y el Director Financiero Luis Ernesto Castro Campos.

653 **AGENDA**

654 **1.-** Aprobación de la agenda.

655 **2.** Modificación Interna 07-2018. .

656 Al ser la hora convocada y comprobada el quórum, se inicia la sesión de la Comisión  
657 Permanente de la Municipalidad de Naranjo. En conocimiento los temas y asuntos  
658 indicados en el orden del día y agenda de la presente sesión

659 **Tema N°1. Aprobación de la agenda.**

660 **Acuerdo:** La comisión de Hacienda y Presupuesto, **por unanimidad acuerda:** Aprobar el  
661 orden del día de la agenda de la presente sesión.

662 **Tema N° 2.**

663 **Análisis de la Modificación Interna 07-2018.**

664 **Acuerdo:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto, **por unanimidad acuerda**  
665 recomendar al Concejo Municipal aprobar la modificación interna 07-2018 de la  
666 siguiente manera:

667 **PROGRAMA I: ALCALDIA 5.1.1.1** Disminuir la suma de ₡1.684.929.27 colones de los rubros  
668 Viáticos dentro del país, Equipo de comunicación y Otros servicios generales y  
669 trasladarlos a las cuentas Transporte dentro del país, Actividades de capacitación,  
670 Equipo y programas de cómputo, Publicidad y propaganda y Materiales y productos  
671 eléctricos, telefónicos y de cómputo para contar con recursos presupuestarios de  
672 Transporte dentro del país para cubrir posible traslado del personal Municipal a la  
673 actividad del Día del Régimen Municipal a realizarse Convivio Intermunicipal con  
674 instituciones que conforma FEDOMA. Ajustar recursos para Publicidad y Propaganda /  
675 Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y Computo para el Proyecto de Pantalla  
676 Led ubicada en el Parqueo. **Aprobado por tres votos.**

677

678 **PROGRAMA I: OFICINA DE INFORMATICA 5.1.3.4 / DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS**  
679 **5.1.4** Rebajar el monto de ₡5.000.000.00 millones del rubro Alquiler de equipo de  
680 cómputo y Traslados a la cuenta de Prestaciones Legales para la cancelación de las  
681 prestaciones legales a la funcionaria María Rosa Barquero Sánchez. **Aprobado por tres**  
682 **votos.**

683 **PROGRAMA I: OFICINA DE INFORMATICA 5.1.1.4 / DIRECCION ADMINISTRATIVA Y**  
684 **PLANIFICACIÓN 5.1.1.11** Trasladar de la cuenta Alquiler de equipo de cómputo el monto  
685 de ₡250.040.19 colones para el pago de remuneraciones con sus cargos sociales para  
686 cancelar parcialmente el monto de anualidades a la Asistente Administrativa de la  
687 Dirección Administrativa. **Aprobado por tres votos.**

688 **PROGRAMA I: OFICINA DE INFORMATICA 5.1.3.4 / INSPECCION Y NOTIFICACION 5.1.1.22**  
689 Disminuir de la cuenta Alquiler de equipo de cómputo la suma de ₡250.000.00 colones  
690 para aumentar las cuentas de Tiempo Extraordinario, Textiles y vestuarios, Productos

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

691 Farmacéuticos para la confección de uniformes, pago de horas extras y compra de  
692 protector solar. **Aprobado por tres votos.**

693 **PROGRAMA I: OFICINA DE INFORMATICA 5.1.1.4 / AUDITORIA INTERNA 5.1.2** Rebajar del  
694 rubro Alquiler de equipo de cómputo la suma de ₡500.000.00 colones y trasladarlos a las  
695 cuentas Actividades de capacitación e Información para Aumentar contenido  
696 presupuestario para capacitaciones y servicios de información que se necesitan para  
697 diversas publicaciones. **Aprobado por tres votos**

698 **PROGRAMA I: GESTIÓN DE COBRO 5.1.1.20** Trasladar de la cuenta Servicios en ciencias  
699 económicas y sociales el monto de ₡270.000.00 colones para aumentar la cuenta  
700 Equipo y Mobiliario de oficina para asignar contenido presupuestario para la adquisición  
701 de una silla ergonomía para el funcionario Isidro Moya Segura. **Aprobado por tres votos**

702 **PROGRAMA I: GESTIÓN DE COBRO 5.1.1.20 / CONTABILIDAD 5.1.1.5** Disminuir del rubro  
703 Servicios en ciencias económicas y sociales la suma de ₡2.559.140.42 y trasladarlos a la  
704 cuenta Equipo y programas de cómputo para completa el pago de Convenio entre la  
705 Municipalidad y la Empresa ESM SA por el nuevo sistema. **Aprobado por tres votos**

706 **PROGRAMA I: GESTION DE CORBO 5.1.1.20 / FILARMONIA 5.2.9.2** Rebajar del rubro  
707 Servicios en ciencias económicas y sociales la suma de ₡3.900.221.47 colones y  
708 aumentar las cuentas de Sueldos para cargos fijos y Contribución Patronal en el proceso  
709 de Filarmonía al reglón de cuentas a la CCSS.- **Aprobado por tres votos**

710

711 **PROGAMA II ASEO DE VIAS 5.2.1:** Trasladar de la cuenta Materiales y productos minerales  
712 y asfálticos el monto de ₡700.000.00 colones para aumentar las cuentas Reintegro o  
713 devoluciones y Textiles y Vestuarios para realizar los reintegros o devoluciones que se  
714 deben de ejecutar por motivo de fallos en el SIM. Incrementar el recurso económico  
715 para cubrir el pago de los uniformes del Personal Operativo. **Aprobado por tres votos**

716 **PROGRAMA II RECOLECCION DE BASURA 5.2.2:** Disminuir de los rubros Sueldos para  
717 cargos fijos, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliarios, Información, Actividades de  
718 capacitación, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, Tintas, pinturas y  
719 diluyentes, Materiales y productos metálicos, Útiles y materiales de oficina y computo la  
720 suma de para que sean trasladados a la cuenta de Otros Servicios Generales y Reintegros  
721 para el pago de la Empresa Berthier EBI de Costa Rica y reforzar el contenido  
722 presupuestario para realzar los reintegros o devoluciones que se debe de ejecutar por  
723 motivos de fallos en el SIM. **Aprobado por tres votos**

724 **PROGRAMA II: CEMENTERIO 5.2.4** Rebajar de la cuenta Otras construcciones, adiciones y  
725 mejoras el monto de ₡4.000.000.00 colones para que sean trasladados a Servicio de  
726 energía eléctrica y Maquinaria y equipo diverso para reforzar el pago de servicio de  
727 electricidad y compra de descensor automático. **Aprobado por tres votos**

728 **PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE PARQUES 5.2.5** Trasladar de la cuenta Materiales y  
729 productos metálicos la suma de ₡400.000.00 colones para aumentar el rubro de  
730 Reintegros o devoluciones para realizar los reintegros o devoluciones que se deben  
731 ejecutar por motivo de fallos en el SIM. **Aprobado por tres votos**

732 **PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6** Disminuir de las cuentas Amortización de préstamos  
733 con el IFAM, Otras construcciones, adiciones y mejoras y Otros materiales y productos de  
734 uso en la construcción el monto de ₡18.141.597.39 para que sean trasladados a los  
735 rubros intereses sobre préstamos con el IFAM, Combustible y lubricantes, Materiales y  
736 productos minerales y asfálticos, materiales y productos de plástico, Otros servicios  
737 generales y Servicio de Energía eléctrica para: 1) Intereses sobre préstamo: Se presenta  
738 el incremento con la finalidad de hacer frente a las obligaciones sobre empréstitos

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

739 realizados de los diferentes proyectos en Acueducto. 2) Combustible y Lubricantes:  
740 Contar con la previsión necesaria para el mantenimiento y dotación de combustible a  
741 los vehículos del acueducto. 3) Materiales y productos minerales y asfálticos: Contar con  
742 la previsión necesaria para dotación de insumos relacionados a los funcionarios  
743 municipales para el fin de sus tareas diarias, como reposición de carpeta o loza en caso  
744 de alguna ruptura de las tuberías. 4) Materiales y productos de plásticos: Dotación de  
745 insumos relacionados y poder así realizar una intervención pronta, evitando que el  
746 servicio se ve interrumpido. 5) Otros Servicios Generales: Llevar a cabo rotulación  
747 adecuada de las unidades vehiculares municipales del acueducto. 6) Reforzar el rubro de  
748 Servicio de energía eléctrica para concluir el pago de electricidad durante el año  
749 vigente. **Aprobado por tres votos**

750 **PROGRAMA II: MERCADO 5.2.7** Rebajar de las cuentas Otras construcciones, adiciones y  
751 mejoras y Otros útiles, materiales y suministros la suma de ₡12.244.222.00 colones y  
752 trasladarlos a las cuentas Otros servicios generales y Servicio de energía eléctrica para el  
753 pago de servicios de electricidad, servicios de limpieza, servicios para la incorporación  
754 del Plan de Emergencias, panel de Alarma contra incendios. **Aprobado por tres votos.**

755 **PROGRAMA II: GESTIÓN CULTURAL 5.2.9.1** Disminuir de la cuenta Actividades de  
756 capacitación el monto de ₡101.000.00 colones y Trasladar los recursos presupuestarios a  
757 Publicidad y Propaganda para atención de diferentes servicios de cultura en  
758 actividades para el cantón. **Aprobado por tres votos.**

759 **PROGRAMA II: ATENCION DE EMERGENCIAS 5.2.28 / MANTENIMIENTO DE CAMINOS 5.2.3**  
760 Trasladar de los rubros de Alquiler de edificio, locales y terrenos y Materiales y productos  
761 minerales y asfálticos el monto de ₡5.000.000.00 colones para aumentar la cuenta de  
762 Tiempo Extraordinario para el pago de horas extras de funcionarios Operativos.  
763 **Aprobado por tres votos.**

764 **PROGRAMA II: PROTECCION AMBIENTAL 5.2.25** Rebajar el monto de ₡4.178.467.24  
765 colones y trasladarlos a Servicios Especiales para la continuidad del Proyecto Naranjo Sí  
766 recicla para la protección del medio ambiente. **Aprobado por tres votos.**

767 **PROGRAMA III: UNIDAD TÉCNICA GESTION VIAL 5.3.2.1** Disminuir de la cuenta Otras  
768 construcciones, adiciones y mejoras el monto de ₡25.000.000.00 colones y trasladarlos a  
769 las cuentas Combustibles y lubricantes, Herramientas e instrumentos, Equipo de  
770 comunicación, Equipo y mobiliario de oficina para reforzar contenido presupuestario  
771 para la compra de combustible para los vehículos y equipo municipal. Se realiza  
772 modificación presupuestaria para la compra de un radar manual para medir la  
773 velocidad. **Aprobado por tres votos.**

774 **PROGRAMA III: DESARROLLO SERVICIO RECOLECCIÓN DE BASURA 5.3.6.2** Trasladar de la  
775 cuenta Otras construcciones, adiciones y mejoras el monto de ₡26.064.508.10 colones al  
776 rubro de Otros servicios generales para el pago de la empresa Berthier EBI de Costa  
777 Rica. **Aprobado por tres votos.**

778 **PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS Mantenimiento del Edificio de la Cruz Roja, Distrito**  
779 **Naranjo.** Rebajar del rubro de Otras construcciones, adiciones y mejoras la suma de  
780 ₡875.259.00 colones para aumentar las cuentas de Materiales y productos metálicos,  
781 Materiales y productos minerales asfálticos y materiales de plástico para la compra de  
782 materiales de construcción. **Aprobado por tres votos.**

783 **PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS Remodelación de la cancha de baloncesto de la**  
784 **comunidad de Dulce Nombre, Distrito Naranjo.** Disminuir de la cuenta Materiales y  
785 productos metálicos el monto de ₡875.259.00 colones y trasladar a la cuenta de  
786 Materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo para la compra de luminaria  
787 para la cancha de baloncesto. **Aprobado por tres votos.**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

788 **PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS Mejoras al Edificio de Deportes de Concepción,**  
789 **Distrito Palmitos.** Trasladar de la cuenta Materiales y productos metálicos la suma de  
790 ₡400.000.00 colones para aumentar los rubros de Materiales y productos minerales y  
791 asfálticos, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, Materiales y  
792 productos de plásticos y Madera y sus derivados para la compra de materiales para la  
793 construcción. **Aprobado por tres votos.**

794 **PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS Mejoras al Salón Comunal de Barrio El Carmen,**  
795 **Distrito Naranjo** Rebajar del rubro Equipo y mobiliario educacional, deportivo y  
796 recreativo el monto de ₡350.000.00 colones y trasladarlos a las cuentas de Otros  
797 materiales y productos de uso en la construcción y Maquinaria y equipo diverso para la  
798 compra de inodoros y electrodomésticos. **Aprobado por tres votos**

799

800

801 **ACUERDO SO-30-527-2018.** El Concejo Municipal una vez conocido el Informe de  
802 **Dictamen de comisión de Hacienda y Presupuesto lo aprueba en firme.**

803 Del dictamen se genera un acuerdo: Aprobación de la Modificación Interna 7-2018.

804

Naranjo, 09 de julio 2018.

805

MN- ALC-2220-18.

806 **SEÑORES Y SEÑORAS**  
807 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**  
808 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

809

810 **ESTIMADOS SEÑORES:**

811 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la  
812 modificación Interna presupuestaria 07-2018 conforme a la información que se le detalla:

813

<b>Programa</b>	<b>Centro de Costos</b>	<b>Código</b>
<b>I</b>	Alcaldía	5.1.1.1
	Oficina de Informática / Dirección Administrativa	5.1.1.4 / 5.1.1.11
	Oficina de Informática / Inspección y Demolición	5.1.1.4 / 5.1.1.22
	Oficina de Informática / Auditoría	5.1.1.4 / 5.1.2
	Oficina de Informática / Deudas, fondos y transferencia	5.1.1.4 / 5.1.4
	Gestión de Cobro	5.1.1.20
	Gestión de Cobro / Contabilidad y Presupuesto	5.1.1.20 / 5.1.1.5
<b>II</b>	Aseo de Vías	5.2.1
	Recolección de Basura	5.2.2
	Cementerio	5.2.4
	Mantenimiento de Parques	5.2.5
	Acueducto	5.2.6
	Mercado	5.2.7

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

	Gestión Cultural	5.2.9.1
	Filarmonía	5.2.9.2
	Protección Ambiental	5.2.25
	Atención de Emergencias / Mantenimiento de Caminos	5.2.28 /5.2.3
<b>III</b>	Ley 8114	5.3.2.1
	Desarrollo Servicio Recolección de Basura	5.3.6.2
<b>IV</b>	Partidas Especificas	5.4.1 / 5.4.6

814

815

**PROGRAMA I: DESPACHO DEL ALCALDE 5.1.1.1**

**JUSTIFICACIÓN:** Contar con recursos presupuestarios de Transporte dentro del país para cubrir posible traslado del personal Municipal a la actividad del Día del Régimen Municipal a realizarse Convivio Intermunicipal con instituciones que conforma FEDOMA. Ajustar recursos para Publicidad y Propaganda / Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y Computo para el Proyecto de Pantalla Led ubicada en el Parqueo.

**Programa I, Meta 2, Contar con los servicios y materiales necesarios para un gestión eficiente de la administración general durante el periodo.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.1.05.04	Viáticos dentro del país	ϕ200.000.00	5.1.1.1.1.05.01	Transporte dentro del país	ϕ300.000.00
5.1.1.1.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	ϕ1.000.000.00	5.1.1.1.1.07.01	Actividades de capacitación	ϕ1.050.000.00
5.1.3.1.5.01.03	Equipo de comunicación	ϕ364.729.70	5.1.3.1.5.01.05	Equipo y programas de computo	ϕ214.729.70
5.1.1.1.1.04.06	Otros servicios generales	ϕ120.199.57	5.1.1.1.1.03.02	Publicidad y propaganda	ϕ70.199.57
			5.1.1.1.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	ϕ50.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>ϕ1.684.929.27</b>	<b>TOTAL</b>		<b>ϕ1.684.929.27</b>

816

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

817 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 818 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27  
 819 del 5 de julio del 2010), El Despacho del Alcaldía manifiesta que:

- 820 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 821 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
 822 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 823 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

**PROGRAMA I: OFICINA DE INFORMATICA 5.1.3.4 / DEUDAS, FONDOS Y  
 824 TRANSFERENCIAS 5.1.4**

**JUSTIFICACIÓN:** Trasladar recursos que ya no se requieren este centro de Costos, deudas, fondos y transferencias para la cancelación de las prestaciones legales a la funcionaria María Rosa Barquero Sánchez.

**Programa I, Meta 2, Contar con los servicios y materiales necesarios para un gestión eficiente de la administración general durante el periodo.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.4.1.01.03	Alquiler de equipo de computador	ϕ5.000.000.00	5.1.4.6.03.01	Prestaciones legales	ϕ5.000.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>ϕ5.000.000.00</b>	<b>TOTAL</b>		<b>ϕ5.000.000.00</b>

826  
 827 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 828 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27  
 829 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- 830 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 831 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
 832 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 833 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

**PROGRAMA I: OFICINA DE INFORMATICA 5.1.1.4 / DIRECCION ADMINISTRATIVA Y  
 835 PLANIFICACIÓN 5.1.1.11**

**JUSTIFICACIÓN:** Aumentar el contenido económica a la cuenta retribución de años de servicio para cancelar parcialmente el monto de anualidades a la Asistente Administrativa de la Dirección Administrativa.

**Programa I, Meta 2, Contar con los servicios y materiales necesarios para un gestión eficiente de la administración general durante el periodo.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.4.1.01.03	Alquiler de equipo	ϕ250.040.19	5.1.1.11.0.03.01	Retribución por años de servicio	ϕ193.000.00

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

	de comput o				
			5.1.1.11.0.03.03	Decimotercer mes	¢16.083.33
			5.1.1.11.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢27.348.10
			5.1.1.11.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢965.00
			5.1.1.11.0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones	¢308.80
			5.1.1.11.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢2.895.00
			5.1.1.11.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢5.790.00
			5.1.1.11.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢3.658.96
	<b>TOTAL</b>	¢250.040.19		<b>TOTAL</b>	¢250.040.19

837  
838 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
839 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27  
840 del 5 de julio del 2010), La Dirección Administrativa mediante MN-DAP-124-2018  
841 manifiesta que:

- 842 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 843 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 844
- 845 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

**PROGRAMA I: OFICINA DE INFORMATICA 5.1.3.4 / INSPECCION Y NOTIFICACION**  
**5.1.1.22**

**JUSTIFICACIÓN:** Se debe incrementar las cuentas correspondientes para la confección de uniformes, pago de horas extras y compra de protector solar.

**Programa I, Meta 3, Contar con los bienes duraderos necesarias para una gestión eficiente de la administración general durante el periodo.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a	Código	Cuenta	Suma a



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

		<b>rebajar</b>			<b>Incrementar</b>
5.1.1.4.1.01.03	Alquiler de equipo de computador	¢250.000.00	5.1.1.22.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢100.000.00
			5.1.1.22.0.03.03	Decimotercer mes	¢8.333.33
			5.1.1.22.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢14.170.00
			5.1.1.22.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢500.00
			5.1.1.22.0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones	¢160.00
			5.1.1.22.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢1.500.00
			5.1.1.22.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢3.000.00
			5.1.1.22.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢1.895.83
			5.1.1.22.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢80.000.00
			5.1.1.22.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	¢40.440.83
	<b>TOTAL</b>	¢250.000.00		<b>TOTAL</b>	¢250.000.00

848  
849 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
850 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27  
851 del 5 de julio del 2010), La Dirección Administrativa mediante MN-DAP-124-2018  
852 manifiesta que:  
853 *• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

- 854           • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
855           *acredite que estos ya han sido atendidos.*  
856           • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

857  
858           **PROGRAMA I: OFICINA DE INFORMATICA 5.1.1.4 / AUDITORIA INTERNA 5.1.2**

<b>JUSTIFICACIÓN: Aumentar contenido presupuestario para capacitaciones y servicios de información que se necesitan para diversas publicaciones.</b>					
<b>Programa I, Meta 2, Contar con los servicios y materiales necesarios para un gestión eficiente de la administración general durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.1.3.4.1.01.03	Alquiler de equipo de computo	ϕ500.000.00	5.1.2.1.07.01	Actividades de capacitaciones	ϕ400.000.00
			5.1.2.1.03.01	Información	ϕ100.000.00
<b>TOTAL</b>		ϕ500.000.00	<b>TOTAL</b>		ϕ500.000.00

859  
860 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
861 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27  
862 del 5 de julio del 2010), La Auditoría Interna mediante oficio AUDI-MN-CO-79-2018  
863 manifiesta que:

- 864           • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
865           • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
866           *acredite que estos ya han sido atendidos.*  
867           • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

868  
869           **PROGRAMA I: GESTIÓN DE COBRO 5.1.1.20**

<b>JUSTIFICACIÓN: Asignar contenido presupuestario para la adquisición de una silla ergonomía para el funcionario Isidro Moya Segura.</b>					
<b>Programa I, Meta 2, Contar con los servicios y materiales necesarios para un gestión eficiente de la administración general durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.1.1.20.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	ϕ270.000.00	5.1.3.20.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	ϕ270.000.00
<b>TOTAL</b>		ϕ270.000.00	<b>TOTAL</b>		ϕ270.000.00

870  
871 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
872 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27  
873 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

- 874 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
 875 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
 876 *acredite que estos ya han sido atendidos.*  
 877 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*  
 878  
 879

**PROGRAMA I: GESTIÓN DE COBRO 5.1.1.20 / CONTABILIDAD 5.1.1.5**

**JUSTIFICACIÓN:** Asignar contenido presupuestario en el Proceso de Contabilidad y Presupuesto para completa el pago de Convenio entre la Municipalidad y la Empresa ESM SA por el nuevo sistema.

**Programa I, Meta 2, Contar con los servicios y materiales necesarios para un gestión eficiente de la administración general durante el periodo.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.20.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	¢2.559.140.42	5.1.3.5.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢2.559.140.42
<b>TOTAL</b>		¢2.559.140.42	<b>TOTAL</b>		¢2.559.140.42

- 880  
 881 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 882 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27  
 883 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:  
 884 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
 885 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
 886 *acredite que estos ya han sido atendidos.*  
 887 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*  
 888  
 889

**PROGRAMA II: GESTION DE CORBO 5.1.1.20 / FILARMONIA 5.2.9.2**

**JUSTIFICACIÓN:** Asignar contenido presupuestario en el proceso de Filarmonía al reglón de cuentas a la CCSS.-

**Programa I. Meta 2, Contar con los servicios y materiales necesarios para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.20.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	¢3.900.221.47	5.2.9.2.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢1.753.989.92
			5.2.9.2.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro	¢2.146.231.55

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

			de Salud	
<b>TOTAL</b>	¢3.900.221. 47		<b>TOTAL</b>	¢3.900.221. 47

890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Cultura mediante manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

**PROGRAMA II: ASEO DE VIAS 5.2.1**

**JUSTIFICACIÓN:** Reforzar el contenido presupuestario para realizar los reintegros o devoluciones que se deben de ejecutar por motivo de fallos en el SIM. Incrementar el recurso económico para cubrir el pago de los uniformes del Personal Operativo.

**Meta I:** Contar con los recursos necesarios para realizar el aseo de las vías y sitios publicos en forma periódica durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢700.000.00	5.2.1.6.06.02	Reintegros o devoluciones	¢500.000.00
			5.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢200.000.00
<b>TOTAL</b>		¢700.000.00	<b>TOTAL</b>		¢700.000.00

900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-AV-049-2018 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

**PROGRAMA II: RECOLECCION DE BASURA 5.2.2**

**JUSTIFICACIÓN:** Para reponer el contenido presupuestario para el pago de la Empresa Berthier EBI de Costa Rica y reforzar el contenido presupuestario para realizar los reintegros o devoluciones que se debe de ejecutar por motivos de fallos en el SIM .

**Meta II:** Contar con los recursos necesarios para realizar la recolección de los desechos sólidos en forma periódica y la implementación de políticas sobre protección ambiental durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

5.2.2.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢12.000.000.00	5.2.2.1.04.06	Otros servicios generales	¢20.533.179.19
5.2.2.0.03.04	Salario escolar	¢377.482.55	5.2.26.06.02	Reintegros o devoluciones	¢700.000.00
5.2.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢1.031.456.88			
5.2.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢1.753.889.28			
5.2.2.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢54.842.72			
5.2.2.0.05.01	Contribución patronal seguro de pensiones	¢17.549.67			
5.2.2.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢164.528.15			
5.2.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢329.056.29			
5.2.2.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢234.656.44			
5.2.2.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢200.000.00			
5.2.2.1.03.01	Información	¢200.000.00			
5.2.2.1.07.01	Actividades de capacitación	¢400.000.00			
5.2.2.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢2.700.000.00			

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

5.2.2.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢150.000.00		
5.2.2.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢1.219.717.22		
5.2.2.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢200.000.00		
<b>TOTAL</b>		¢21.233.179.19		<b>TOTAL</b> ¢21.233.179.19

910 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 911 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27  
 912 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-  
 913 RR-189-2018 manifiesta que:

- 914 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 915 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 916 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

**PROGRAMA II: CEMENTERIO 5.2.4**

**JUSTIFICACIÓN:** Se refuerza el pago de servicio de electricidad y compra de descensor automático.

**Meta V:** Contar con los recursos necesarios para brindar el servicio de inhumaciones, exhumaciones y mantenimiento en el Cementerio de Naranjo centro en forma constante durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.4.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢4.000.000.00	5.2.4.1.02.02	Servicios de energía eléctrica	¢1.000.000.00
			5.2.4.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢3.000.000.00
<b>TOTAL</b>		¢4.000.000.00	<b>TOTAL</b>		¢4.000.000.00

920 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 921 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27  
 922 del 5 de julio del 2010), La Administración del Cementerio mediante oficio MN-CM-051-  
 923 2018 manifiesta que:

- 924 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 925 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 926 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

MUNICIPALIDAD DE NARANJO  
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.

929

**PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE PARQUES 5.2.5**

<b>JUSTIFICACIÓN:</b> Reforzar el contenido presupuestario para realizar los reintegros o devoluciones que se deben ejecutar por motivo de fallos en el SIM.					
<b>Meta V:</b> Contar con los recursos necesarios para el mantenimiento de parque y zonas verdes en forma periódica durante el periodo.					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.5.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢400.000.00	5.2.5.6.06.02	Reintegros o devoluciones	¢400.000.00
<b>TOTAL</b>		¢400.000.00	<b>TOTAL</b>		¢400.000.00

930 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
931 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27  
932 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-  
933 MP-017-2018 manifiesta que:

- 934 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 935 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
- 936 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 937 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

938

939

**PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6**

<b>JUSTIFICACIÓN:</b> 1) Intereses sobre préstamo: Se presenta el incremento con la finalidad de hacer frente a las obligaciones sobre empréstitos realizados de los diferentes proyectos en Acueducto. 2) Combustible y Lubricantes: Contar con la previsión necesaria para el mantenimiento y dotación de combustible a los vehículos del acueducto. 3) Materiales y productos minerales y asfálticos: Contar con la previsión necesaria para dotación de insumos relacionados a los funcionarios municipales para el fin de sus tareas diarias, como reposición de carpeta o loza en caso de alguna ruptura de las tuberías. 4) Materiales y productos de plásticos: Dotación de insumos relacionados y poder así realizar una intervención pronta, evitando que el servicio se ve interrumpido. 5) Otros Servicios Generales: Llevar a cabo rotulación adecuada de las unidades vehiculas municipales del acueducto. 6) Reforzar el rubro de Servicio de energía eléctrica para concluir el pago de electricidad durante el año vigente.					
<b>Meta VII:</b> Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.6.8.02.03.01	Amortización de préstamos con el IFAM	¢9.724.763.50	5.2.6.3.02.03.01	Intereses sobre préstamos con el IFAM	¢14.941.597.39
5.2.6.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢7.816.833.89	5.2.6.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢1.000.000.00

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

5.2.6.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢600.000.00	5.2.6.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢500.000.00
			5.2.6.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢600.000.00
			5.2.6.1.04.06	Otros servicios generales	¢500.000.00
			5.2.6.1.02.02	Servicios de energía eléctrica.	¢600.000.00
<b>TOTAL</b>		¢18.141.597.39	<b>TOTAL</b>		¢18-141.597.39

940 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
941 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27  
942 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Acueducto mediante oficio MN-DAM-316-2018  
943 manifiesta que:

- 944 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 945 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 946 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

947  
948  
949

**PROGRAMA II: MERCADO 5.2.7**

<b>JUSTIFICACIÓN:</b> Se necesita incrementar contenido al código de Servicios Generales para el pago de servicios de electricidad, servicios de limpieza, servicios para la incorporación del Plan de Emergencias, panel de Alarma contra incendios.					
<b>Programa II. Meta 8, Contar con los recursos necesarios para alquilar locales en el Mercado Municipal en forma constante durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.7.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢10.244.222.00	5.2.7.1.04.06	Otros servicios generales	¢10.794.222.00
5.2.7.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢2.000.000.00	5.2.7.1.02.02	Servicios de energía eléctrica	¢1.450.000.00
<b>TOTAL</b>		¢12.244.222.00	<b>TOTAL</b>		¢12.244.222.00

950 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
951 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

952 del 5 de julio del 2010), La Administración el Mercado mediante oficio MN-MM-47-2018  
 953 manifiesta que:

- 954 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 955 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
 956 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 957 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

**PROGRAMA II: GESTIÓN CULTURAL 5.2.9.1**

<b>JUSTIFICACIÓN: Trasladar los recursos presupuestarios a otros códigos para atención de diferentes servicios de cultura en actividades para el cantón.-</b>					
<b>Programa II. Meta 9, Contar con los recursos necesarios para la gestión de actividades culturales durante el periodo.</b>					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.9.1.1.07.0 1	Actividades de capacitación	¢101.000.00	5.2.9.1.1.03.0 2	Publicidad y propaganda	¢101.000.00
<b>TOTAL</b>		¢101.000.00	<b>TOTAL</b>		¢101.000.00

960 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 961 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27  
 962 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Cultura mediante oficio MN-GESTCULT-103-18  
 963 manifiesta que:

- 965 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 966 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
 967 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 968 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

**PROGRAMA II: ATENCION DE EMERGENCIAS 5.2.28 / MANTENIMIENTO DE CAMINOS 5.2.3**

<b>JUSTIFICACIÓN: Se refuerza contenido presupuestario para el pago de horas extras de funcionarios Operativos.</b>					
<b>Programa II. Meta 20 Contar con los recursos necesarios para atender eventuales situaciones de emergencia durante el periodo.</b>					
<b>Programa II. Meta 3, Contar con los recursos necesarios para realizar el mantenimiento periódico de caminos y calles no atendidos con recursos del inciso b) del artículo 5 de la Ley N 8114 durante el periodo.</b>					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.28.1.01.0 1	Alquiler de Edificio, locales y	¢2.500.000.00	5.2.3.0.02.0 1	Tiempo extraordinario	¢3.929.787.79

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

	terrenos				
5.2.28.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢2.500.000.00	5.2.3.0.03.03	Decimotercer mes	¢327.482.32
			5.2.3.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢556.850.93
			5.2.3.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢18.011.53
			5.2.3.0.05.01	Contribución patronal seguro de pensiones	5.763.69
			5.2.3.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢54.034.58
			5.2.3.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢108.069.16
<b>TOTAL</b>		¢5.000.000.00	<b>TOTAL</b>		¢5.000.000.00

972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Gestión Social mediante oficio GS-MN-023-18 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

**PROGRAMA II: PROTECCION AMBIENTAL 5.2.25**

**JUSTIFICACIÓN:** Continuidad del Proyecto Naranjo Sí recicla para la protección del medio ambiente.-

**Meta XIX:** Contar con los recursos necesarios para implementar acciones para la protección ambiental durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a	Código	Cuenta	Suma a

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

		rebajar			Incrementar
5.2.25.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢1.300.000.00	5.2.25.0.01.03	Servicios especiales	¢3.000.000.00
5.2.25.1.07.01	Actividades de capacitación	¢300.000.00	5.2.25.0.03.04	Salario escolar	¢245.700.00
5.2.25.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢200.000.00	5.2.25.0.03.03	Decimotercer mes	¢270.475.00
5.2.25.2.01.99	Otros productos químicos	¢200.000.00	5.2.25.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢459.915.69
5.2.25.2.02.02	Productos agroforestales	¢2.000.000.00	5.2.25.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢13.647.63
5.2.25.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢178.467.24	5.2.25.0.05.01	Contribución patronal seguro de pensiones	¢4.367.24
			5.2.25.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢40.942.88
			5.2.25.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢81.885.75
			5.2.25.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢61.533.06
<b>TOTAL</b>		<b>¢4.178.467.24</b>	<b>TOTAL</b>		<b>¢4.178.467.24</b>

984 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
985 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27  
986 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-  
987 RR-028-2018 manifiesta que:

- 988 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 989 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 990 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

992  
993 **PROGRAMA III: UNIDAD TÉCNICA GESTION VIAL 5.3.2.1**

**JUSTIFICACIÓN:** Se realiza modificación presupuestaria para reforzar contenido presupuestario para la compra de combustible para los vehículos y equipo municipal. Se realiza modificación presupuestaria para la compra de un radar manual para medir la velocidad.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

<b>Programa III Meta 1: Contar con el recurso humano necesario para una gestión eficiente de la Unidad Técnica Gestión Vial durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.3.2.1.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢25.000.000.00	5.3.2.1.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢19.400.000.00
			5.3.2.1.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢2.000.000.00
			5.3.2.1.5.01.03	Equipo de comunicación	¢100.000.00
			5.3.2.1.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢3.500.000.00
	<b>TOTAL</b>	¢25.000.000.00		<b>TOTAL</b>	¢25.000.000.00

994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000  
1001  
1002  
1003  
1004  
1005

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio MN-UTGV-CI-373-18 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

**PROGRAMA III: DESARROLLO SERVICIO RECOLECCIÓN DE BASURA 5.3.6.2**

<b>JUSTIFICACIÓN: Reponer el contenido presupuestario para el pago de la empresa Berthier EBI de Costa Rica.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.3.6.2.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢26.064.508.10	5.3.6.2.1.04.06	Otros servicios generales	¢26.064.508.10
	<b>TOTAL</b>	¢26.064.508.10		<b>TOTAL</b>	¢26.064.508.10

1006  
1007  
1008

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

1009 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-  
 1010 RR-190-18 manifiesta que:

- 1011 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 1012 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
- 1013 *acredite que estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos*
- 1014 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

**PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS**

<b>JUSTIFICACIÓN: Se realiza modificación presupuestaria para la compra de materiales de construcción.</b>					
<b>Programa IV: Meta 1-12 Mantenimiento del Edificio de la Cruz Roja, Distrito Naranjo</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.4.1.21.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	∅875.259.00	5.4.1.12.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅210.000.00
			5.4.1.12.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅370.259.00
			5.4.1.12.2.03.06	Materiales y productos de plástico	∅295.000.00
<b>TOTAL</b>		∅875.259.00	<b>TOTAL</b>		∅875.259.00

1018 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 1019 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27  
 1020 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-PE-  
 1021 006-18 manifiesta que:

- 1023 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 1024 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
- 1025 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 1026 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

**PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

<b>JUSTIFICACIÓN: Se realizar modificación presupuestaria para la compra de luminaria para la cancha de baloncesto.</b>					
<b>Programa IV: Meta 1-13 Remodelación de la cancha de baloncesto de la comunidad de Dulce Nombre, Distrito Naranjo.</b>					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.4.1.13.2.03.01	Materiales y productos metálicos	ϕ875.259.00	5.4.1.13.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	ϕ875.259.00
<b>TOTAL</b>		<b>ϕ875.259.00</b>	<b>TOTAL</b>		<b>ϕ875.259.00</b>

1029  
1030  
1031  
1032  
1033  
1034  
1035  
1036  
1037  
1038  
1039  
1040

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-PE-006-18 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

**PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS**

<b>JUSTIFICACIÓN: Se realizar modificación presupuestaria para la compra de materiales para la construcción.</b>					
<b>Programa IV: Meta 1-19 Mejoras al Edificio de Deportes de Concepción, Distrito Palmitos.</b>					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.4.1.19.2.03.01	Materiales y productos metálicos	ϕ400.000.00	5.4.1.19.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	ϕ30.000.00
			5.4.1.19.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	ϕ90.000.00

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

			computo	
		5.4.1.19.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢50.000.00
		5.4.1.19.2.03.03	Maderas y sus derivados	¢230.000.00
	<b>TOTAL</b>	¢400.000.00	<b>TOTAL</b>	¢400.000.00

1041  
1042  
1043  
1044  
1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-PE-007-18 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

**PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS**

<b>JUSTIFICACIÓN: Se realizar modificación presupuestaria para la compra de inodoros y electrodomésticos.</b>					
<b>Programa IV: Meta 6-20 Mejoras al Salón Comunal de Barrio El Carmen, Distrito Naranjo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.4.6.20.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	¢350.000.00	5.4.6.20.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢225.000.00
			5.4.6.20.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢125.000.00
	<b>TOTAL</b>	¢350.000.00		<b>TOTAL</b>	¢350.000.00

1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-PE-007-18 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

1059 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
1060 *acredite que estos ya han sido atendidos.*

1061 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

1062 **ACUERDO SO-30-528-2018.** El Concejo Municipal basados en el Dictamen de Comisión de  
1063 Hacienda y Presupuesto celebrada el 23 de julio de 2018, aprueba la Modificación Interna  
1064 número 7-2018, de acuerdo a la información que se detalló en el Dictamen. **ACUERDO**  
1065 **DEFINIVAMENTE APROBADO.**

1066 **CAPITULO N° 8**

1067 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

1068 **ARTICULO 26.** La regidora Nazira Morales Morera presenta la siguiente moción:

1069 **MOCIÓN**

1070 **CONSIDERANDO**

1071 **1.-** Que en la sesión ordinaria N° 27 del 02 de julio de 2018, el Concejo Municipal de la  
1072 Municipalidad de Naranjo, tomo el acuerdo SO-27-467-2018,

1073 El mencionado acuerdo señala: *"El Concejo Municipal dispone nombrar a la Regidora*  
1074 *Zelmira Navarro Villalobos, para que forme parte de la Comisión de Restructuración.*  
1075 *Además, que se incluya a la auditoria para que participen del proceso"*.

1076 **2.-** Que analizado con posterioridad el tema y consecuente con el oficio AUDI-MN-81-  
1077 2018, de fecha 18 de julio de 2018, una vez revisada la firmeza del mismo y dispensado  
1078 del trámite de Comisión, mociono para modificar el acuerdo SO-27-467-2018, de la  
1079 sesión ordinaria N° 27 del 02 de julio de 2018. Para que se modifique, apruebe y en  
1080 adelante se lea de la siguiente forma:

1081 Por tanto

1082 *El Concejo Municipal dispone nombrar a las Regidoras Zelmira Navarro Villalobos y*  
1083 *Nazira Morales Morera, para que formen parte de la Comisión de Restructuración.*  
1084 *Adicionalmente se solicita a la Auditoria Interna que participe en el proceso en carácter*  
1085 *de observador. Finalmente, se le solicita a la Alcaldía Municipal realizar las*  
1086 *coordinaciones y comunicados correspondientes para que se incluya en la Comisión de*  
1087 *Restructuración a un representante del sindicato de trabajadores de la Municipalidad.*  
1088 *Solicitándose expresamente que se les comunique con anticipación a los miembros de*  
1089 *la comisión los días hora y lugar en que se van a realizar las reuniones.*

1090 Firma proponente

1091 Nazira Morales Morera.

1092 Regidora- Presidenta.

1093 **ACUERDO SO-30-529-2018.** El Concejo Municipal acuerda aprobar la Moción presentada  
1094 por la señora Presidenta en todos sus extremos, El acuerdo queda en delante de la  
1095 siguiente manera: El Concejo Municipal dispone nombrar a las Regidoras Zelmira  
1096 Navarro Villalobos y Nazira Morales Morera, para que formen parte de la Comisión de  
1097 Restructuración. Adicionalmente se solicita a la Auditoria Interna que participe en el  
1098 proceso en carácter de observador. Finalmente, se le solicita a la Alcaldía Municipal  
1099 realizar las coordinaciones y comunicados correspondientes para que se incluya en la  
1100 Comisión de Restructuración a un representante del sindicato de trabajadores de la  
1101 Municipalidad. Solicitándose expresamente que se les comunique con anticipación a  
1102 todos los miembros de la Comisión y a la Auditoria Interna los días hora y lugar en que  
1103 se van a realizar las reuniones. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1104 **ARTICULO 27.** La regidora Yirlany pregunta por la calle Varela porque no se ha



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 23 JULIO DEL 2018.**

1105 intervenido. El señor Alcalde le responde que ya la están preparando para continuar los

1106

**CAPITULO N° 10.**

1107

**CLAUSURA**

1108 Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco  
1109 minutos del veintitrés de julio del dos mil dieciocho.

1110 MSc. Nazira Morales Morera  
1111 Presidenta

Margarita González Arce  
Secretaria

1112

1113 Sr. Juan Luis Chaves Vargas  
1114 ALCALDE.

1115

1116